CONTRATO No 4600092412 DE 2021

ORDEN DE COMPRA 82463

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia
CONTRATISTA:	**UT OFIBEST- FORMACON**
NIT :	**901.442.429**
OBJETO:	Suministrar Tóner para impresoras, requeridos por los organismos de seguridad conforme a las especificaciones técnicas preestablecidas de acuerdo a los equipos de propiedad de Policía Metropolitana del Valle de Aburra.
REPRESENTANTE LEGAL:	DANILO CARVAJAL PANQUEVA
CC:	79.242.464
VALOR:	$**2.812.687**
DURACIÓN:	Diecinueve (19) días calendario
FECHA DE INICIO:	13 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre 2021

En la ciudad de Medellín, el día 13 de diciembre de 2021, se reunieron **KAREN HOYOS SALDARRIAGA** como Supervisor y **DANILO CARVAJAL PANQUEVA**, quien actúa en representación de la firma **UT OFIBEST- FORMACON** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA "Digite si o no"
Análisis del Precio Unitario (APU)	No Aplica
Programa de Trabajo e Inversión	No Aplica
Plan de Inversión del Anticipo	No Aplica
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	No Aplica

Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	No Aplica
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No Aplica
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No Aplica
Certificado de aprobación de la garantía	No Aplica

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.

4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: utofibestformacon@gmail.com
Interventor: karen.hoyos@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los 13 de diciembre del año 2021 por quienes en ella intervinieron:

KAREN HOYOS SALDARRIAGA
Supervisor

DANILO CARVAJAL PANQUEVA
Contratista